

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 11001 40 03 057 **2018-00829 00**

En atención a lo requerido por la solicitante de la prueba extraprocésal de la referencia en el escrito que antecede, el Despacho dispone que por secretaría realice el desglose de las piezas procesales incorporadas por la activa, previo el pago de las expensas necesarias para su reproducción (Art. 116 del C. G. del P.).

De igual manera, por secretaría déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ